

DEPARTAMENTO: CULTURA –MCS/EMM EXPEDIENTE: BASES XIV CERTAMEN DE DIBUJO Y PINTURA "CIUDAD DE MEJORADA DEL

CAMPO". **EXP. 1592/2024** 

# **BASES**

### **OBJETO**

Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria del "XV CERTAMEN DE DIBUJO Y PINTURA "CIUDAD DE MEJORADA DEL CAMPO" del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, el fomento y la promoción artística en su modalidad de Dibujo y Pintura, de acuerdo con el régimen jurídico definido por la Ley de Subvenciones, aprobada por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

## RÉGIMEN DE CONCURRENCIA

Las subvenciones a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva.

# **DOTACIÓN ECONÓMICA**

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto vigente, partida presupuestaria 334-481.02 por importe máximo de dos mil novecientos sesenta y nueve euros con catorce céntimos (2.969,14 €).

De conformidad con el RD 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su art. 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

#### **BENEFICIARIOS**

Los/as artistas mayores de 18 años, españoles o extranjeros residentes en la Comunidad de Madrid.

### PRESENTACIÓN DE LA OBRA

- 1.- Deberá presentarse una obra acabada, inédita y reciente por artista. La técnica, el estilo y el tema serán libres.
- 2.- No se admitirán copias ni reproducciones de otras obras, así como obras premiadas en otros Certámenes, ni encontrarse pendiente de fallo en cualquier otro concurso.
- 3.-La obra presentada no podrá ser menor de 100 X 81 cm ni mayor de 150 cm por cualquiera de sus lados. Se presentará sobre soporte rígido y si se enmarca se hará



DEPARTAMENTO: CULTURA –MCS/EMM EXPEDIENTE: BASES XIV CERTAMEN DE DIBUJO Y PINTURA "CIUDAD DE MEJORADA DEL

CAMPO". **EXP. 1592/2024** 

con listón de 2 cm máximo. No se admitirán cuadros con cristal. Detrás de cada obra hay que poner una flecha bien visible, que indique cuál es la parte superior del cuadro.

- 4.- La obra deberá ir sin firmar y acompañada de la siguiente documentación:
  - 1. Fotografía del cuadro
  - 2. Título
  - Medidas
  - 4. Técnica
  - 5. Nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico y dirección del autor/a
  - 6. Certificado de empadronamiento
- 5.- Las obras se entregarán, en la Concejalía de Cultura (Casa de Cultura), Plaza de la Ilustración Nº 9 28840 Mejorada del Campo, Madrid, debidamente protegidas, los gastos de envío, retorno y embalaje correrán a cargo de los/as artistas, en caso de no ser presentadas y recogidas personalmente.
- 6.- El plazo de presentación de las obras será del <u>1 de abril al 17 de mayo de 2024</u> (ambos inclusive), de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 h y de 16:00 a 20:00 h y estarán expuestas del 20 de mayo al 6 de junio de 2024, en la sala de Exposiciones de la Casa de Cultura.
- 7.- La Concejalía de Educación y Cultura extremará los cuidados de las obras, pero no se hace responsable del deterioro, extravío, rotura o cualquier otro accidente que pudiera ocurrir durante la celebración del Certamen. No se suscribirá póliza de seguros por parte del Ayuntamiento, quedando bajo la responsabilidad del artista realizarla.

### PREMIOS Y SELECCIÓN

- 1.- Se establecen los siguientes premios:
  - Un PREMIO ÚNICO e indivisible de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.543,21 €).
  - Un PREMIO AL MEJOR ARTISTA LOCAL, siempre que el ganador del PREMIO ÚNICO no sea residente en el municipio, de NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (925,93 €).



DEPARTAMENTO: CULTURA –MCS/EMM EXPEDIENTE: BASES XIV CERTAMEN DE DIBUJO Y PINTURA "CIUDAD DE MEJORADA DEL

CAMPO". **EXP. 1592/2024** 

 Un PREMIO DE QUINIENTOS EUROS (500,00 €) a la obra más votada por el Jurado Popular, siempre que no sea uno de los premiados anteriormente. En caso de empate a puntos entre dos ó más obras el premio se repartirá entre ellas.

A dichos premios se les practicarán las retenciones de los impuestos que marque la vigente legislación tributaria. El pago de los premios incluye los derechos de exhibición y reproducción de la obra.

- 2.- Los/as ganadores/as, para recoger el premio deberán presentar una DECLARACIÓN RESPONSABLE de estar al corriente de pago de Hacienda, de la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- 3.- El jurado estará constituido por los miembros del Consejo Local de Educación y Cultura. Existirá un JURADO POPULAR; para tal fin se habilitará una urna en la Casa de Cultura, desde el lunes 20 de mayo al miércoles 5 de junio de 2024, donde toda persona empadronada en Mejorada del Campo y mayor de 18 años podrá depositar su voto.

En la votación popular, en caso de empate a puntos entre dos o más obras, se dará los mismos puntos a todas las obras.

- 4.- Para la valoración de las obras se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la composición y calidad técnica, así como la creatividad e innovación artística.
- 5.- El fallo del Certamen, y la entrega de premios se hará en acto público el jueves 6 de junio de 2024 en la Casa de Cultura a las 18:00 h. El jurado podrá dejar los premios desiertos si considera que las obras no tienen suficiente calidad o no cumplen las condiciones establecidas en estas bases.
- 6.- Las obras premiadas, así como sus derechos de exhibición y reproducción pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, que podrá utilizar las imágenes con fines promocionales, divulgativos o culturales, nunca lucrativos, indicando la autoría.
- 7.- Los/as participantes adquieren el compromiso de acudir al acto de entrega de premios.
- 8.- Las obras no ganadoras serán retiradas del 10 al 14 de junio de 2024. Caso de no hacerlo así, se entenderá que el artista renuncia a la misma y pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.



DEPARTAMENTO: CULTURA –MCS/EMM EXPEDIENTE: BASES XIV CERTAMEN DE DIBUJO Y PINTURA "CIUDAD DE MEJORADA DEL

CAMPO". **EXP. 1592/2024** 

9.- Los/as artistas por el hecho de participar aceptan todas y cada una de las condiciones de estas bases y de las normas adicionales que se pudieran dictar para el desarrollo del Certamen. No se admitirá recurso alguno sobre la no admisión de obras ni contra el fallo de jurado ni contra estas bases y su tramitación.

Firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.